



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 31 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2016, al considerar el Expte. **D-87-16 D.E. F-4993-15 ORIGINAL. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES** – Solicita contratación a la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos localidad de Guerrico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 168.000.03 (Ciento sesenta y ocho mil c/03 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica Telefónica y Otros Servicios Públicos de Guerrico Ltda., en concepto de mantenimiento del alumbrado público de la localidad de Acevedo, Facturación de Enero a Diciembre del año 2015, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – F – F – 110

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8368/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO